INFORME DE EVALUACION Nº...30... /13

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS – 2º LLAMADO" ID N° 259.059

CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA M.A.G. N° 02/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 horas del 05 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ,** encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA**, especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el llamado de **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS – 2º LLAMADO" ID 259.059,** bajo la modalidad de contratación directa por subasta a la baja electrónica para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03, concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley, e Instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP - Banco mundial

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, en fecha 31 de mayo de 2013 el Banco Mundial otorgó su No Objeción a la realización del segundo llamado y a proceder a la apertura de ofertas aun en el caso de no contar con un mínimo de 3 ofertas.-

NV/wl

2.5 Que, la apertura de Sesión Publica Virtual fue realizada en fecha 01 de julio del 2013; en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en las misma compitieron las siguientes firmas oferentes: CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI con RUC Nº 2278535-3 y SHIROSAWA COMPANY SAIC, con RUC Nº 80009767-0, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la subasta a la baja electrónica con ID Nº 259059.

2.6 Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 02 de julio del corriente, presentándose a la misma la firma: SHIROSAWA COMPANY SAIC, con RUC Nº 80009767-0, según consta en el acta de apertura de sobres N° 42/13.-

2.7 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál es la oferta económica más conveniente.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales	CUMPLE
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE
Capacidad Financiera	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE
Observación: A fin de obtener los ratios financieros citados previamente, los oferentes deberán presentar los balances de los años (2010-2011-2012).	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE
b.1) Los Oferentes deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia de antigüedad en el ramo. Dicho requisito será verificado con la presentación del RUC.	
b.2) Nomina del Personal Propuesto, conforme al ***FORMULARIO Nº 11. - La nomina del personal propuesto deberá contemplar por lo menos 1 técnico especializado en la marca de los equipos objeto del presente llamado (KYOCERA).A tal efecto se requiere la presentación de las copias simples de títulos y/o diplomas y/o certificados donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados técnicos.***	CUMPLE

NV/wl

Atendiendo el cuadro precedente y prosiguiendo con el análisis detallado de las ofertas se informa cuanto sigue:

- **Oferente: SHIROSAWA COMPANY SAIC**

En relación a la oferta presentada por la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC el comité de ofertas advirtió un error aritmético en la suma final de su oferta.

En este sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 43º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a solicitar a la firma oferente su aceptación de la corrección del error aritmético realizado por el comité.

Conforme lo anterior, la empresa expreso la aceptación subsanando de esta manera lo advertido por el comité de evaluación y consecuentemente ajustándose en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando una oferta EVALUABLE.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas con los ajustes de la corrección aritmética:

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kyocera KM 2810 (7 EQUIPOS)					
1. PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1. KIT CILINDRO					
1.1.1	81141804-001	Kit de mantenimiento MK-137	Unidad	1	1.780.000
1.1.2		Unidad de Cilindro DK-150	Unidad	1	904.700
1.1.3		Unidad de fusor FK-150E	Unidad	1	925.150
1.1.4		Base MPF (bandeja manual)	Unidad	1	97.800
1.1.5		Conjunto de Gomas de Arrastre de papel	Unidad	1	114.100
1.1.6		Goma de Separación de papel	Unidad	1	70.700
1.1.7		Tóner original Kyocera TK 137	Unidad	1	385.000
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MANO DE OBRA					
2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
2.2.1	81141804-001	**Mantenimiento Preventivo Mensual.**	Unidad	1	230.000
				TOTAL	**4.507.450**

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Habiendo evaluado la oferta presentada y con los resultados obtenidos, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y Art. 28 de la misma Ley, a la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC, por un monto total máximo de Gs. 15.000.000 y un monto total mínimo de Gs. 7.500.000, conforme los siguiente precios unitarios:**

NV/wl

SHIROSAWA COMPANY SAIC					
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kyocera KM 2810 (7 EQUIPOS)					
1. PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1. KIT CILINDRO					
1.1.1	81141804-001	Kit de mantenimiento MK-137	Unidad	1	1.780.000
1.1.2		Unidad de Cilindro DK-150	Unidad	1	904.700
1.1.3		Unidad de fusor FK-150E	Unidad	1	925.150
1.1.4		Base MPF (bandeja manual)	Unidad	1	97.800
1.1.5		Conjunto de Gomas de Arrastre de papel	Unidad	1	114.100
1.1.6		Goma de Separación de papel	Unidad	1	70.700
1.1.7		Toner original Kyocera TK 137	Unidad	1	385.000
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MANO DE OBRA					
2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
2.2.1	81141804-001	**Mantenimiento Preventivo Mensual.**	Unidad	1	230.000
				TOTAL	4.507.450

4.2 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

NV/wl